



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1128-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-071618, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N°917-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de octubre de 2023, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, Resolución Vicerrectoral N° 0113-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2023; Decreto Rectoral N° 9431-2023-R-UNJFSC, y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, establece: **“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”.**

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de esta Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos.

Que, en ese sentido, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0101-2023-VRI-UNJFSC de fecha 1 de setiembre de 2023, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N°0934-2023-CU-UNJFSC de fecha 8 de setiembre de 2023, se aprobó la **Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios,** teniendo como sustento el saldo del presupuesto asignado por la suma de S/9,425.83=; asimismo, se autorizó su ejecución con las Bases y conforme a su nuevo Cronograma;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1128-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

Que, es importante precisar que el Jurado Evaluador en esta Tercera Convocatoria, fue designado con Resolución Vicerrectoral N° 0107-2023-VRI-UNJFSC de fecha 11 de setiembre de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 0870-2023-UNJFSC de fecha 19 de setiembre de 2023. En ese sentido, el Jurado Evaluador ha desarrollado su trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, considerando los respectivos formatos de evaluación y teniendo en cuenta los modelos de actas e informes aprobados también por este Vicerrectorado;

Que, mediante el Oficio N°001-2023-JE/P-UNJFSC de fecha 26 de setiembre de 2023, el Jurado Evaluador informa haber cumplido con la labor encomendada dentro del plazo establecido, adjuntando la relación de proyectos de investigación ganadores de concurso, resultando un total de seis (6) proyectos ganadores; por lo que, contándose con el presupuesto para este proceso de S/. 9,425.83= este Vicerrectorado precisa que los tres primero de ellos (es estricto orden de mérito) logran el financiamiento para su ejecución y los tres restantes han sido aprobados sin financiamiento; asimismo; quedando un saldo de S/. 1,925.83= (monto menos al presupuesto del proyecto que ocupa el cuarto lugar de mérito y subsiguientes) y en virtud de lo establecido en el artículo 28° del Reglamento para fomentar la investigación a través de fondos concursables, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0696-2023-CU-UNJFSC, al Numeral XV de las Bases de este Concurso y de acuerdo al Cronograma vigente, corresponde a este Vicerrectorado, proceder con su aprobación;

Que, corre inserto al presente expediente la Resolución Vicerrectoral N° 0113-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2023, que aprueba el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, de la Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios;

Que, mediante documento el visto y oficio que contiene el Vicerrectorado de Investigación remite al Titular de la Entidad la Resolución Vicerrectoral citada en el considerando que antecede, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado el Señor Rector, mediante Decreto N°9431-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de octubre de 2023, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "Ratificar, la Resolución Vicerrectoral N° 0113-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador de la Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios. Artículo 2°.- DECLARAR GANADORES de la Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios, a





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1128-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto vigente de la Universidad; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre del 2023;**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 0113-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelve lo siguiente:

Artículo 1°.- APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador de la Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios.

Artículo 2°.-DECLARAR GANADORES de la Tercera Convocatoria del Concurso para desarrollar Trabajos de Investigación (estudiantes de pregrado) – Año 2023, financiado con recursos ordinarios, a los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm/fdrrch.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
RESULTADOS FINALES**

**TERCERA CONVOCAATORIA DEL CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO) - AÑO 2023
FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN	ASESOR	INTEGRANTES	MONTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	ORDEN DE MERITO
1	EXPLORANDO EL POTENCIAL DE COLONIZACIÓN ENDÓFITICA DE TRICHODERMA SPP. EN TOMATE (SOLANUM LYCOPERSICON L.) MEDIANTE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y ANÁLISIS FISIQUÍMICO: CON MIRAS HACIA LA AGRICULTURA ORGÁNICA.	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	VELEZ CHANG, YASMIN JESÚS.	SANCHEZ DESPOSORIO, ROSELLA ANTOANETH. ESQUIVEL TORRES, REYNER GONZAGA.	S/2,500.00	APROBADO - FINANCIADO	1°
2	ACTIVIDAD ANTIFÚNGICA DE CÉLULAS INMOVILIZADAS DE CEPAS NATIVAS DE TRICHODERMA SPP. EN HIDROGEL DE QUITOSANO BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO CON PERSPECTIVA DE CONTROL BIOLÓGICO	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	VELEZ CHANG, YASMIN JESÚS.	GLORIA CABANILLAS, CLARET AEGAIL. PANTOJA ZORRILLA, NATALIA.	S/2,500.00	APROBADO - FINANCIADO	2°
3	OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVOS DE BAJO COSTO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA DE SPIRULINA SP.: EL ALIMENTO DEL FUTURO.	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	CASTAÑEDA CHIRRE, ELVIRA TEOFILA.	ESPINOZA TORRES, ELBA INÉS. MEZARINA ESTRADA, JOSUE MESAC.	S/2,500.00	APROBADO - FINANCIADO	3°
4	"ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (KRAPPFA WEBERBAUER) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	BRONCANO TORRES, JUAN CARLOS.	RODRÍGUEZ CASTILLO, CESAR ORLANDO. SALAZAR ESPINOZA, JENNIFER.	S/2,500.00	APROBADO - SIN FINANCIAMIENTO	4°
5	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE INMERSIÓN TEMPORAL ELECTRÓNICO PARA LA PROPAGACIÓN MASIVA DE PLANTAS CULTIVADAS BAJO CONDICIONES IN VITRO	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	MUÑOZ VILELA, ALGEMIRO JULIO.	REYES HINOSTROZA, ANDY JOU. SANCHEZ FIGUEROA, LUZ ANGELA.	S/2,500.00	APROBADO - SIN FINANCIAMIENTO	5°
6	"AISLAMIENTO DE PRINCIPALES HONGOS FITOPATÓGENOS DEL CULTIVO DE ARÁNDANOS EN LA CAMPESINA DE HUACHO"	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS	AGUILAR LUNA VICTORIA, MIGUEL ANGEL.	MOORE HUERTAS, DIEGO ALEJANDRO. QUIJSE NUÑEZ, KATHERYNE LIZETH.	S/2,500.00	APROBADO - SIN FINANCIAMIENTO	6°
7	INDUSTRIAS 4.0 EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS	CLAROS GUERRERO, EDITH MERYLUZ.	VARILLAS VERAMENDI, ROCIO MILAGROS. NAVARRO ROQUE, MICKÉ ANTONY.	S/1,948.00	NO APROBADO	--
8	FORMACIÓN INVESTIGATIVA: MODELOS NO LINEALES PARA EL ESTUDIO DEL CRECIMIENTO ANIMAL	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS	CABELLO BLANCO, JAQUELINE JESSICA.	AYALA NICHU, VERONICA LIZBETH. ALVAREZ OSORIO, NELSON ANGUILLO.	S/2,045.00	NO APROBADO	--

Huacho 29 de Setiembre de 2023.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Luis Alberto Baldeos Arjón
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1128-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 24 de Octubre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI
ARCHIVO
- / STD2445